

en su interior el nombre y apellidos del autor, su dirección y número de teléfono.

Cuarto.-El estudio de los trabajos presentados para elegir el que debe ser recompensado con el «Premio Jorge Pastor 1986», será realizado por un Jurado designado por el Subdirector general de Sanidad Vegetal e integrado por personas de relevante personalidad en el campo de la Sanidad Vegetal, dándose a conocer su composición al mismo tiempo que el trabajo ganador del premio o de aquel o aquellos premiados con accésit.

Quinto.-El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer antes del día 20 del mes de diciembre de 1986, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.-La Subdirección General de Sanidad Vegetal conservará los originales de los trabajos presentados al «Premio Jorge Pastor 1986», y podrá reproducirlos total o parcialmente, publicando los que resulten premiados en el boletín de dicha Subdirección.

Séptimo.-El hecho de presentarse al «Premio Jorge Pastor 1986» supone la plena aceptación de las presentes bases y la resolución por el Jurado de cualquier situación.

Madrid, 30 de julio de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

22890 RESOLUCION de 29 de julio de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la creación, clasificación y supresión de plazas de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y Secretarías habilitadas.

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y vistos los acuerdos de las Corporaciones,

Esta Dirección General ha resuelto crear y clasificar las siguientes plazas:

Secretarías de primera categoría

Provincia de Segovia

Diputación Provincial: Plaza de Vicesecretario.

Intervenciones de Fondos

Provincia de Segovia

Diputación Provincial: Plaza de Viceinterventor.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Estepa: Plaza de Interventor.

Depositarias de Fondos

Provincia de Barcelona

Diputación Provincial: Plaza de Adjunto a la Depositaria.

Secretarías de segunda categoría

Provincia de Castellón

Diputación Provincial: Plaza de Adjunto a la Viceintervención.

Provincia de Gerona

Diputación Provincial: Plaza de Adjunto a la Secretaría.

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Roa: Plaza de Secretario, 2.ª categoría, 6.ª clase.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Tacoronte: Plaza de Secretario, 2.ª categoría.

Secretarías de tercera categoría

Provincia de Burgos

Disuelta la Agrupación de los municipios de Aguilar de Bureba, Piernigas y Quintanabureba, y constituida la Agrupación de los municipios de Aguilar de Bureba, Rojas, Llano de Bureba, Quintanabureba, Piernigas y Vileña, por la Junta de Castilla y León, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en la 3.ª categoría, con capitalidad en Aguilar de Bureba.

Provincia de Cuenca

Agrupación de los municipios de Villar del Humo y San Martín de Boniches: Plaza de Secretario.

Provincia de Huesca

Agrupación de los municipios de Azara, Azlor y Peraltilla: Plaza de Secretario.

Provincia de Valencia

Disuelta la Agrupación de los municipios de Cofrentes y Jalance por la Generalitat Valenciana, en uso de su competencia, se clasifican las Secretarías:

Ayuntamiento de Cofrentes, 3.ª categoría, y queda como Secretaría interina doña Rosa Pascual Miralles.

Ayuntamiento de Jalance, 3.ª categoría.

Secretarías habilitadas

Provincia de Burgos

Aprobada la Agrupación de los municipios de Valle de Valdeaguna y Huerta de Arriba por la Junta de Castilla y León, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en habilitada, con capitalidad, en Valle de Valdeaguna y queda como Secretario propietario don Andrés Andrades Sangiao, Secretario habilitado, que lo era del Ayuntamiento de Huerta de Arriba.

Provincia de Castellón

Disuelta la Agrupación de los municipios de Castellfort y Portell de Morella, y constituida la Agrupación de los municipios de Ares del Maestre-Castellfort-Portell de Morella por la Generalitat Valenciana, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en habilitada, y queda como Secretario propietario don Eugenio Ferrando Bono, Secretario de Ayuntamiento a extinguir, que lo era de Ares del Maestre.

Provincia de Segovia

Disueltas las Agrupaciones de los municipios de Sequera de Fresno, Rianza y Aldealengua de Pedraza, de una parte, y de otra la de los municipios de Cedillo de la Torre, Maderuelo y Alconada de Maderuelo, y constituida la Agrupación de los municipios de Pajarejos, Sequera de Fresco, Cedillo de la Torre, Encinas y Bercimuel, por la Junta de Castilla y León, se clasifica la Secretaría en habilitada, con capitalidad en Cedillo de la Torre y queda como Secretario propietario don Eutiquiano Montero Martín, Secretario habilitado, que lo era, de la Agrupación de Maderuelo, Cedillo de la Torre, Alconada de Maderuelo.

Suprimir las siguientes plazas:

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Huelva: Plaza de Viceinterventor.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Tacoronte: Plaza de Interventor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 1986.-El Director general, Adolfo Sánchez Morón.